



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 13 DE FEBRERO DEL 2.025.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la Licitación De Menor Cuantía N° 05/2025 “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS**” ID N° 459993.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 12 de febrero del 2025, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. La empresa:

- 1- **G&G CONSTRUCCIONES** de la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González, con R.U.C.2366570-0, ofertando por un monto total de: **Gs. 59.105.000** (guaraníes: Cincuenta y nueve millones ciento cinco mil).
- 2- **IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)** con R.U.C. 2366570-0 ofertando por un monto total de: **Gs. 71.999.970** (guaraníes: Setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 4401/23.-**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS.
N° de Identificador del Llamado	459.993
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 05/2025
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	12 DE FEBRERO A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que

Cebelio Martínez R.
Mat. 34.239

Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretaria General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte el decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Emilio Martínez R.
Mar. 31. 2024

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretaría General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	G&G CONSTRUCCIONES	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) y G&G CONSTRUCCIONES, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º de la Ley N° 4.558/11 “QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA”, se menciona que, considerando que las Firmas no han presentado en sus ofertas el Certificado de origen, el beneficio no fue aplicado.

[Handwritten signature]
Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

[Handwritten signature]
Lic. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total por cada oferta::

Nº	Descripción	G&G CONSTRUCCIONES	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS.	59.105.000	71.999.970
TOTAL, IVA INCLUIDO		59.105.000	71.999.970

La oferta de la firma **G&G CONSTRUCCIONES**, es la oferta más baja y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. G&G CONSTRUCCIONES.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS.								
ITEM	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %.	
1	Varillas de Hierro del 6, redonda, corrugada, 12 m de largo	33.333	-8.333	5.000	35.000	1.667	5,00	
2	Varillas de Hierro del 8, redonda, corrugada, 12 m de largo	48.000	12.000	7.200	47.000	-1.000	-2,08	
3	Varillas de hierro del 10 redonda, corrugada, 12 m de largo	71.000	17.750	10.650	72.000	1.000	1,41	
4	Varillas de hierro del 12 redonda, corrugada, 12 m de largo	112.333	28.083	16.850	120.000	7.667	6,83	
5	Varillas del hierro del 16 redonda, corrugada, 12 m de largo	173.333	43.333	26.000	170.000	-3.333	-1,92	
6	Caño negro (Caño estructural cuadrado 20x20 y 1,20 metros de largo)	51.000	12.750	7.650	52.000	1.000	1,96	
7	Caño negro (Caño 20x30 1,20)	59.333	14.833	8.900	58.000	-1.333	-2,25	
8	Caño negro (Caño 30x30 1,20)	68.333	17.083	10.250	68.000	-333	-0,49	
9	Caño negro (caño 40x40 1,20)	89.333	22.333	13.400	90.000	667	0,75	
10	Caño negro (Caño 50x50 1,20)	112.000	28.000	16.800	110.000	-2.000	-1,79	
11	Caño negro (caño 60x60 1,20)	139.333	34.833	20.900	135.000	-4.333	-3,11	
12	Electrodos 13 A de 2,50 mm para acero	33.000	8.250	4.950	32.000	-1.000	-3,03	
13	Disco de corte para acero de 7" x 2mm	17.000	4.250	2.550	15.000	-2.000	-11,76	
14	Caño negro (caño 15x15 1,20)	39.000	9.750	5.850	40.000	1.000	2,56	
15	Caño negro (Angulo ¾ x 1/8)	60.667	15.167	9.100	62.000	1.333	2,20	
16	Ángulos de acero (Angulo 1" x 1/8)	74.667	18.667	11.200	78.000	3.333	4,46	



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

17	Ángulos de acero (Angulo 2" x 1/8)	155.000	38.750	23.250	160.000	5.000	3,23
18	Chapa de acero lisa (Chapa 2"x120x240cm)	100.000	25.000	15.000	80.000	-20.000	-20,00
19	Caño negro (Caño 2"x120cm)	93.000	23.250	13.950	92.000	-1.000	-1,08
20	Caño negro (Caño 3"x120cm)	134.333	33.583	20.150	130.000	-4.333	-3,23
21	Caño negro (Caño 25x25 1,20)	59.000	14.750	8.850	60.000	1.000	1,69
22	Ángulos de acero (Angulo 1/2 x1/8)	41.000	10.250	6.150	45.000	4.000	9,76
23	Ángulos de acero Angulo de acero (Angulo 2 ½ x 316)	301.667	75.417	45.250	295.000	-6.667	-2,21
24	Vigas de Metal (VigaU3")	120.333	30.083	18.050	98.000	-22.333	-18,56
25	Vigas de Metal (Viga U 2")	71.667	17.917	10.750	70.000	-1.667	-2,33
26	Caño negro (caño 50x10x120)	79.167	19.792	11.875	76.000	-3.167	-4,00
27	Tornillos auto perforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidades	75.000	18.750	11.250	85.000	10.000	13,33

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con los requisitos.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha solicitado aclaración de oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	G&G CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41.	Cumple
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Adquisición de Materiales e Insumos Metálicos. Con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo para transporte.	Cumple
Declaración Jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes.	Cumple
Declaración Jurada de entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados.	Cumple

[Handwritten signature]
Lic. Hugo T. Gonzalez
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

[Handwritten signature]
Lic. Hugo T. Gonzalez
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

[Handwritten signature]
Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **G&G CONSTRUCCIONES**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	G&G CONSTRUCCIONES SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZALEZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro.	No se observan registros

[Handwritten signature]
Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

[Handwritten signature]
Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

[Handwritten signature]
Lic. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

de inhabilitados de la DNCP.	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 459.993, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 05/2025 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca	Procedencia	Cumple/ No cumple
1	Varillas de Hierro del 6, redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Nacional	Cumple
2	Varillas de Hierro del 8, redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Nacional	Cumple
3	Varillas de hierro del 10 redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Nacional	Cumple
4	Varillas de hierro del 12 redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Nacional	Cumple
5	Varillas del hierro del 16 redonda, corrugada, 12 m de largo	ACP	Nacional	Cumple
6	Caño negro (Caño estructural cuadrado 20x20 y 1,20 metros de largo)	Aluminio	Nacional	Cumple
7	Caño negro (Caño 20x30 1,20)	Aluminio	Nacional	Cumple
8	Caño negro (Caño 30x30 1,20)	Aluminio	Nacional	Cumple
9	Caño negro (caño 40x40 1,20)	Aluminio	Nacional	Cumple
10	Caño negro (Caño 50x50 1,20)	Aluminio	Nacional	Cumple
11	Caño negro (caño 60x60 1,20)	Aluminio	Nacional	Cumple
12	Electrodos 13 A de 2,50 mm para acero	Conarco	Nacional	Cumple
13	Disco de corte para acero de 7" x 2mm	Aluminio	Nacional	Cumple
14	Caño negro (caño 15x15 1,20)	Aluminio	Nacional	Cumple
15	Caño negro (Angulo ¾ x 1/8)	Aluminio	Nacional	Cumple
16	Ángulos de acero (Angulo 1" x 1/8)	Aluminio	Nacional	Cumple
17	Ángulos de acero (Angulo 2" x 1/8)	Aluminio	Nacional	Cumple
18	Chapa de acero lisa (Chapa 2"x120x240cm)	Sin rollup	Nacional	Cumple
19	Caño negro (Caño 2"x120cm)	Aluminio	Nacional	Cumple
20	Caño negro (Caño 3"x120cm)	Aluminio	Nacional	Cumple
21	Caño negro (Caño 25x25 1,20)	Aluminio	Nacional	Cumple
22	Ángulos de acero (Angulo 1/2 x 1/8)	Aluminio	Nacional	Cumple
23	Ángulos de acero Angulo de acero (Angulo 2 ½ x 316)	Aluminio	Nacional	Cumple
24	Vigas de Metal (Viga U3")	Aluminio	Nacional	Cumple
25	Vigas de Metal (Viga U 2")	Aluminio	Nacional	Cumple
26	Caño negro (caño 50x10x120)	Aluminio	Nacional	Cumple
27	Tornillos auto perforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidades	Ciser	Nacional	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **G&G CONSTRUCCIONES**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

[Firma]
Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

[Firma]
Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



[Firma]
Abg. Ramón Viveras Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

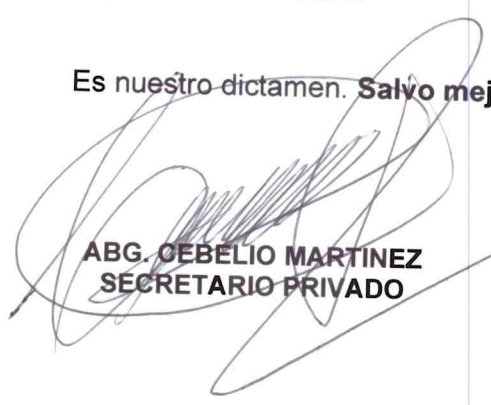
Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

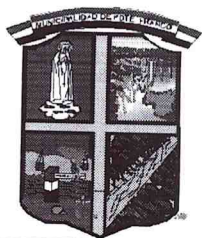
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **G&G CONSTRUCCIONES de la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González**. Con RUC N° 2366570-0, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N°05/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS METÁLICOS." con ID N° 459.993, por un valor total de **Gs. 59.105.000 (guaraníes: Cincuenta y nueve millones ciento cinco mil. -)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**


ABG. OEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO


LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITE DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa G&G CONSTRUCCIONES

Ingresos		Egresos	
Año	Monto	Año	Monto
2021	521.743.522	2021	472.922.589
2022	797.385.915	2022	483.174.636
2023	727.978.979	2023	277.201.321
Total	2.047.108.416	Total	1.233.298.546
Promedio	682.369.472	Promedio	411.099.515
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios (2021-2022-2023) fiscales requeridos.			1,66

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Anexo 2

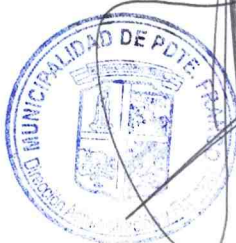
Cálculos de experiencia de la empresa G&G CONSTRUCCIONES

Experiencia			
Años	2022	2023	2024
Montos, Gs.	49.998.000	49.993.000	59.525.000
Total, por año	49.998.000	49.993.000	59.525.000

Total		159.516.000
Promedio (total/3)	(159.516.000/3)	53.172.000
Monto total ofertado: Gs. 59.105.000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 29.552.500	53.172.000 > 29.552.500

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

Cebalero Martínez R.
Mat.: 54.939



Ramón Joveros Guillen
Secretario General